



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00097-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por CLAUDIA ELENA LÓPEZ RESTREPO contra UNIVERSAL DE PROCESOS DE COLOMBIA UPC S. A. S. y FÁBRICA DE CALCETINES CRYSTAL S. A., se precisa al mandatario judicial de la parte actora que el depósito judicial constituido en el presente proceso, a la fecha se encuentra debidamente autorizado, por lo que la parte interesada podrá acercarse al Banco Agrario de Envigado para su materialización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 097 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 